

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F – 34
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

RESOLUCIÓN No. 045
(Treinta y uno (31) de Julio de 2026)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 0
DEL CONTRATO DE Suministro NO C-MS-MC-033-2026**

La (el) Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Somondoco Boyacá, en uso de sus facultades, en especial las conferidas en el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el contrato No.C-MS-MC-033-2026 de fecha Suministro cuyo objeto es **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADAS AL FORTALEIMIENTO Y APOYO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTOS DE LAS COMPETENCIAS DE LEY Y LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO TODO PUEDE SER MEJOR 2024-2027, DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO** fue celebrado con **DANY SAMUEL MORERA NOVOA** identificado (a) con C.C No. 1054780231-8 expedida en Somondoco Boyacá, cuyo representante legal es el señor (a) **DANY SAMUEL MORERA NOVOA** identificado(a) con C.C No. 1.054.780.231 expedida en Somondoco Boyacá.
2. Que **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir una garantía única a favor del Municipio, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Amparo de calidad de los servicios prestados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
Responsabilidad civil extracontractual	x		200 smlmv; vigente por el periodo de ejecución del contrato.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F – 34
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

3. Que el Contratista presentó ante la Administración Municipal **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No. 39-44-101184673 y Póliza de Responsabilidad civil extracontractual No. 39-40-101048531** de fecha Treinta y uno (31) de Julio de 2026, de **Aseguradora Seguros del Estado S.A** Nit No. 860.009.578-6 Compañía legalmente constituida ante el estado colombiano, amparando lo siguiente:

AMPAROS			
RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEG/ACTUAL
	DESDE	HASTA	
AMPARO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/07/2026	25/12/2026	\$ 2.802.775,00
AMPARO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/07/2026	25/08/2029	\$1.401.387,00
AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, BIENES O ELEMENTOS SUMINISTRADOS.	Si ampara 0 años, 6 meses y 27 días		\$ 2.802.775,00
AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	31/07/2026	25/02/2027	\$ 2.802.775,00

AMPAROS			
RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEG/ACTUAL
	DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	31/07/2026	25/08/2029	\$ 350.181.000,00

En virtud de lo anterior,

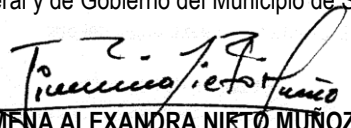
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar y Aprobar la **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No. 39-44-101184673 y Póliza de Responsabilidad civil extracontractual No. 39-40-101048531** de fecha Treinta y uno (31) de Julio de 2026, de la Compañía **Aseguradora Seguros del Estado S.A**, presentada por el **DANY SAMUEL MORERA NOVOA**, NIT No. 1054780231-8 cuyo representante legal es el señor (a) **DANY SAMUEL MORERA NOVOA** identificado(a) con C.C No. 1.054.780.231 expedida en Somondoco Boyacá, para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Suministro No. **C-MS-MC-033-2026**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Somondoco - Boyacá el Treinta y uno (31) de Julio de 2026


JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ
 Secretaria General y de Gobierno

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 2 de 2

